

INVASSAT

Plan director del INVASSAT

2017-2021



noviembre 2016



GENERALITAT VALENCIANA

INVASSAT
Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball

PLAN DIRECTOR DEL INVASSAT

2017 – 2021

[Noviembre de 2016]

Índice.

1.	Objetivos del Plan Director del INVASSAT 2017-2021	3
2.	Misión del INVASSAT	3
3.	Valores del INVASSAT	4
4.	Visión del INVASSAT	4
5.	Diagnóstico de situación	5
6.	Ejes y líneas de acción	6
7.	Desarrollo e implantación del Plan Director.....	9
	Anexo I. Plantilla PAA.....	11

1. Objetivos del Plan Director del INVASSAT 2017-2021.

Son objetivos transversales del presente Plan Director los siguientes:

- I. Contribuir de forma significativa en la reducción de daños laborales y en la mejora de las condiciones de trabajo en los centros de trabajo de la Comunidad Valenciana.
- II. Contribuir a la creación de una auténtica cultura preventiva en nuestra sociedad.
- III. Contribuir a la consecución, en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, de una prevención dinámica, ágil, accesible a toda la sociedad y que además genere valor añadido desde el punto de vista de la productividad y la competitividad de nuestras empresas.
- IV. Conseguir cumplir con las funciones y competencias atribuidas al INVASSAT de manera eficiente.

2. Misión del INVASSAT.

La misión del INVASSAT queda recogida en el artículo 3 de la Ley 2/2004, de 28 de mayo, de la Generalitat, de creación del INVASSAT.

Misión del INVASSAT

1. La promoción de la seguridad y la salud en el trabajo en el conjunto de la sociedad valenciana y el desarrollo de la prevención de riesgos laborales en todos los ámbitos de la Generalitat.
2. La ejecución de los planes y programas, en desarrollo de las políticas en dicha materia, que le asignen el Consell de la Generalitat y/o la Conselleria a la cual esté adscrito.
3. La coordinación de las actuaciones que, en materia de seguridad y salud en el trabajo, establezca el Consell de la Generalitat.
4. La investigación, desarrollo e innovación en materias relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo.

3. Valores del INVASSAT.

El INVASSAT, en su vocación de servicio público, adopta los siguientes valores:

Valores del INVASSAT

1. Ofrecer desde el INVASSAT un servicio público eficiente, con orientación plena a la ciudadanía, contribuye al bienestar de la sociedad en general.
2. Los daños derivados del trabajo son la consecuencia de ineficiencias que pueden y deben ser evitadas, actuando para ello desde un prisma preventivo.
3. Una adecuada gestión de la prevención de riesgos laborales en todos los ámbitos, genera lugares de trabajo seguros y saludables que aportan empleos de calidad, bienestar y salud a los trabajadores, empresas más productivas y competitivas y una administración pública más eficiente.
4. La formación, información, divulgación y la investigación, desarrollo e innovación en materia de seguridad y salud en el trabajo, son pilares básicos para crear cultura preventiva, no solo en las empresas sino que también en el conjunto de la sociedad valenciana.
5. La investigación, desarrollo e innovación en materia de seguridad y salud en el trabajo permite generar el conocimiento necesario para abordar los nuevos riesgos emergentes de nuestro mercado de trabajo.

4. Visión del INVASSAT.

El punto de arranque para articular la jerarquía de objetivos y metas estratégicas del INVASSAT es definir la VISIÓN del mismo, entendida ésta como la declaración que determina dónde queremos llegar en el futuro. El éxito de la visión vendrá condicionado tanto por el establecimiento de la estrategia adecuada, como por el cumplimiento efectivo de la misma.

Visión del INVASSAT

1. Ser realmente el órgano científico-técnico en materia de prevención de riesgos laborales de la Administración de la Generalitat.
2. Ser el referente en nuestra Comunitat en materia de prevención de riesgos laborales y con vocación de participación tanto en foros nacionales como internacionales.
3. Ser un organismo que contribuya a la mejora efectiva de la calidad en el empleo a través de la prevención de riesgos laborales y en la consecuente repercusión sobre los daños laborales, productividad y competitividad de nuestras empresas y administración pública.
4. Cumplir eficazmente con los fines para los que fue creado y que le encomienda la Ley 2/2004, de 28 de mayo, de la Generalitat.
5. Ser un órgano abierto al conjunto de la sociedad en los temas referentes a la prevención de riesgos laborales.
6. Ser un órgano de encuentro y participación entre organismos, instituciones y personas que persigan los mismos fines de mejora de las condiciones de trabajo y la promoción de la seguridad y salud en el trabajo.
7. Anticiparse a los nuevos riesgos que provoca la rápida evolución de las estructuras y organizaciones productivas.

5. Diagnóstico de situación.

Con objeto de poder establecer de forma justificada las líneas de actuación en las que deben desarrollarse cada uno de los ejes de actuación contemplados en el presente Plan Director, así como la actividad anual del INVASSAT derivada de las mismas, se han tenido en cuenta los siguientes documentos:

- N.º1** Informe relativo a las encuestas de valoración del sistema de prevención de riesgos laborales de las empresas, realizadas directamente por los técnicos del INVASSAT a empresas de la Comunitat Valenciana, durante el periodo 01/01/2015 al 31/12/2015.

- N.º2** Informe relativo a la evolución de la siniestralidad laboral en la Comunitat Valenciana desde 1999 hasta 2015, realizado por el INVASSAT, tomando como base los análisis estadísticos anuales de siniestralidad laboral, elaborados por la Dirección General con competencia en materia de trabajo.
- N.º3** Encuesta Nacional de Gestión de Riesgos Laborales en las Empresas, basada en la explotación de los resultados de la segunda Encuesta Europea de Empresas sobre Riesgos Nuevos y Emergentes (ESENER2-España 2014).
- N.º4** VII Encuesta Nacional de condiciones de Trabajo, realizada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), con objeto de obtener información fiable sobre las condiciones de trabajo de los distintos colectivos de trabajadores (2011).
- N.º5** Informe relativo a la evolución de las enfermedades profesionales en la Comunitat Valenciana desde 1999 hasta 2015, realizado por el INVASSAT, tomando como base los análisis estadísticos elaborados por la Dirección General con competencia en materia de trabajo.
- N.º6** Estudio de caracterización de los accidentes graves y mortales en la Comunitat Valenciana en el año 2015, realizado por el INVASSAT a partir de los informes de investigación de accidentes de trabajo elaborados por sus técnicos.
- N.º7** Marco estratégico de la UE en materia de salud y seguridad en el trabajo 2014-2020.
- N.º8** Estrategia española de seguridad y salud en el trabajo 2015-2020.
- N.º9** Análisis DAFO elaborado por el INVASSAT.
- N.º10** Cuadro de elaboración de material preventivo propio durante el año 2015.
- N.º11** Cuadro de introducción de expedientes en la aplicación de investigación y gestión de daños laborales (INDAL), según centro territorial, hasta octubre de 2106.
- N.º 12** Estrategia Valenciana de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2021.

6. Ejes y líneas de acción.

El presente Plan Director se vertebra en torno a cinco ejes sobre los que giran las distintas funciones y competencias que la Ley 2/2004, de 28 de mayo, de la Generalitat, otorga al INVASSAT. Asimismo, en el cumplimiento de dichas funciones y competencias, cada uno de estos ejes se desarrolla por medio de una serie de líneas de acción a partir de las cuales se desplegarán los distintos planes de acción anuales.

Las líneas de acción que componen la actividad del INVASSAT se desarrollan tomando como base el

resultado del diagnóstico de situación reflejado en el apartado anterior, así como la Estrategia Valenciana de Seguridad y Salud en el Trabajo y su evolución hasta que ésta quede perfectamente definida. Esta evolución podría determinar asimismo las oportunas adaptaciones del presente Plan. En cualquier caso, y mientras se alcanza la completa definición de la mencionada estrategia, se asumen como fuentes inspiradoras de nuestro Plan Director las líneas de trabajo seguidas por el grupo encargado del desarrollo de la misma.

Asimismo, en la definición de las líneas de acción también se han tenido en cuenta las actuaciones que el servicio de prevención debe llevar a cabo para dar cumplimiento al acuerdo de legislatura suscrito por el Consell con las organizaciones sindicales presentes en la Mesa de Función Pública de la Generalitat Valenciana.

E.1. SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO DE LA GVA	
LA.11	Gestión de recursos humanos y materiales.
LA.12	Mejora del funcionamiento interno del Servicio de Prevención.
LA.13	Integración y cultura preventiva en la Administración de la Generalitat.
LA.14	Mejora del cumplimiento normativo por parte de la Administración.
LA.15	Actividad ordinaria
LA.16	Regulación normativa
E.2. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	
LA.21	Gestión de recursos
LA.22	Actividad investigadora
E.3. PROMOCIÓN, DIFUSIÓN, DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y CULTURA PREVENTIVA	
LA.31	Oferta formativa del INVASSAT

LA.32	Formación reglada
LA.33	Creación de contenidos propios
LA.34	Promoción
LA35	Difusión

E.4. ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA. VIGILANCIA Y CONTROL DE LA PREVENCIÓN

LA.41	Programas de actuación
LA.42	Actuaciones a demanda de autoridades, entidades públicas y privadas e interlocutores sociales e investigación de daños y otras acciones de asesoramiento
LA.43	Asistencia técnica en otros foros y grupos de trabajo
LA.44	Consultas
LA45	Actuaciones singulares
LA46	Estadísticas de siniestralidad

E.5. CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO POR EL INVASSAT

LA.51	Gestión de recursos humanos y materiales
LA.52	Homogeneización de actuaciones
LA.53	Potenciación de la especialización
LA.54	Gestión de herramientas internas
LA.55	Administración electrónica

LA.56 Cumplimiento de obligaciones en materia de protección de datos personales

7. Desarrollo e implantación del Plan Director

Para conseguir un efectivo desarrollo del presente Plan Director, éste debe traducirse en acciones o proyectos/programas concretos. Estas acciones deben tener asignadas responsables de su ejecución y supervisión en los plazos previstos.

En términos generales, el desarrollo de acciones y proyectos/programas concretos derivados del Plan Director lleva aparejada las siguientes fases:

1ª fase: identificación de acciones, proyectos/programas concretos e iniciativas a acometer.

2ª fase: establecimiento de fechas de consecución. Aunque la planificación de acciones es anual, algunas de ellas pueden tener plazos de ejecución concretos dentro de la anualidad. En esta fase resulta necesario la priorización de actuaciones, teniendo en cuenta y conjugando parámetros como la importancia estratégica, la urgencia o el esfuerzo de la implantación de cada una de las acciones propuestas.

3ª fase: definición detallada de las acciones a adoptar en la que se incluirán los servicios o unidades responsables de la ejecución y supervisión de las mismas.

4ª fase: control y seguimiento del desarrollo de las acciones o proyectos que permita medir lo realizado y compararlo con los objetivos perseguidos. En esta fase se utilizarán los indicadores que se establezcan para cada una de las acciones programadas.

Así pues, una vez aprobado el presente Plan Director por el Consejo General del INVASSAT se desarrollarán una serie de acciones o proyectos/programas que se incluirán en un Plan de Acción Anual (PAA) del INVASSAT y que permitirá la ejecución material de cada ejercicio del Plan Director. Una vez consensuada la Estrategia Valenciana de Seguridad y Salud en el Trabajo, que actualmente se encuentra en desarrollo, las acciones que se incluyan en cada PAA del INVASSAT, se orientarán principalmente al desarrollo de esta Estrategia Valenciana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En los PAA se incluirán los siguientes contenidos:

1. Actuaciones y/o proyectos a realizar durante el ejercicio, clasificados por líneas de acción y ejes de actuación.
2. Objetivos generales que se pretende alcanzar.
3. La asignación de servicios o unidades responsables de cada actuación.
4. Indicadores asociados a cada acción que permitan el seguimiento y control del cumplimiento de las mismas.

En el Anexo I se recoge la plantilla que debe utilizarse documentalmente para dar forma al Plan de Acción Anual.

El PAA se elabora con la participación de todos los servicios del INVASSAT, y para ello, resulta del todo imprescindible la priorización previa de acciones a planificar para la siguiente anualidad, así como el establecimiento de tiempos y fechas de consecución. En general, se dará prioridad a todas aquellas acciones o proyectos de alta importancia estratégica y máxima urgencia. Con carácter orientativo, deben considerarse prioritarias las siguientes actuaciones:

1. Actuaciones orientadas a cubrir las necesidades detectadas en el diagnóstico que sustenta el presente Plan Director. El PAA debe estar orientado hacia dicho diagnóstico.
2. Actuaciones que tengan por objeto la concienciación social y que generen cultura preventiva en la sociedad valenciana.
3. Actuaciones de gran impacto que afecten a un número importante de empresas, trabajadores o personas.
4. Actuaciones que incidan sobre colectivos de trabajadores o sectores de actividad de elevado riesgo, así como sobre pyme's y microempresas.
5. Actuaciones de gran calado cuyo objetivo sea la reducción sensible de los índices de siniestralidad laboral de nuestra Comunidad.
6. Actuaciones dirigidas al mejor conocimiento de los factores de riesgo grave y que permitan combatir los nuevos riesgos emergentes.
7. Actuaciones encaminadas a mejorar la eficiencia en la prestación del servicio por parte del INVASSAT.

ANEXO I

Plantilla PAA

E.i. XXXXXXXXX

LÍNEA ACCIÓN	ACCIÓN	OBJETIVOS	RESPONSABLE/S	INDICADORES	PREVISTO	GRADO EJEC.
LAI1	Ai11					
	Ai12...					
	Ai1m					
LAI2						
LAI3						
LAI4 . . .						
LAIN						



Generalitat Valenciana

Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball
Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball INVASSAT

www.invassat.es

secretaria.invassat@gva.es